

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4853

LA CISTERNA,

10 OCT. 2013

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, el Decreto N°2604 de fecha 02/07/2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10. en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que el departamento de Patentes Comerciales a comprobado que el contribuyente Sres. Blockbuster Videos., RUT: 78.830.080-8 mantiene una deuda pendiente desde el 1° Semestre del año 2009 a la Fecha.

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente, según Decreto Ley N° 3.063, Art. 58 de 1979 sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

CLAUSURASE, la Patente Comercial Enrolada a contar del 2° Semestre del 2013, del contribuyente que a continuación se indica, en atención al punto 2 del presente Decreto.

NOMBRE	:	BLOCKBUSTER VIDEO INTERNACIONAL.
R.U.T.	:	78.830.080-8
DIRECCIÓN	:	GRAN AVENIDA N° 8494
GIRO	:	VIDEO CLUB Y CONFITERIA.
ROL	:	2-1370



[Signature]
LISME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/LBM/Gfo